

ACTAS DE CABILDO

SESION EXTRAORDINARIA No. 046 ACTA No. 095 LIBRO I FOJAS 1194

En la ciudad de Villa de Álvarez, cabecera del Municipio del mismo nombre del Estado de Colima, siendo las 20:30 veinte horas con treinta minutos del día **10 de OCTUBRE** del año dos mil veintidós, se reunieron los integrantes del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Villa de Álvarez, en el **Jardín Principal del Fraccionamiento Patria Residencial**, declarado Recinto Oficial para celebrar **Sesión Extraordinaria No. 047**, sujeta al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I.- Verificación del Quórum legal, para instalación de la sesión.

II.- Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior.

III.-Asunto Único:

- a) Presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación del Dictamen correspondiente a la **Municipalización de las etapas 3b, 5b, 6b, 9b y 10b del Fraccionamiento Patria Residencial.**
- b) Explicación técnica por parte de la Dirección General de Planeación y Desarrollo Municipal.
- c) Uso de la voz de vecinos de la colonia.
- d) Uso de la voz por parte del Desarrollador.
- e) Uso de la voz de la Mtra. Esther Gutiérrez Andrade Presidenta Municipal.
- f) Entrega formal del Acta de Protocolo de Municipalización.

IV.- Clausura de la sesión.

Para el desahogo del **PRIMER PUNTO** del orden del día, la **Mtra. Esther Gutiérrez Andrade, Presidenta Municipal**, instruye al **Mtro. José Alfredo Chávez González**, Secretario del H. Ayuntamiento para que verifique la asistencia, manifestando éste, la presencia de once de los trece munícipes con las ausencias justificadas de los regidores Sergio Rodríguez Ceja y Guillermo Toscano Reyes, por lo que habiendo quórum legal, la **C. Presidenta Municipal** declaró formalmente instalada la sesión extraordinaria número 046, siendo las 20:30 veinte horas con treinta minutos.

Acto seguido instruyó al Secretario dar a conocer el **orden del día** antes descrito, el cual una vez puesto a consideración, fue **aprobado por unanimidad** de los munícipes presentes.



Handwritten signatures in blue ink on the left margin, including the name 'Santos' and other illegible signatures.

Handwritten signature in blue ink on the right margin.

Large handwritten signature in blue ink at the bottom of the page.

Handwritten signature in blue ink on the far right margin.

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. – Lectura del acta de la sesión anterior, para someterla según sea el caso a observaciones y aprobación. -

Para este punto del orden del día, el **Mtro. José Alfredo Chávez González**, solicita la dispensa de las actas de las sesiones previas, con el compromiso de presentarlas en la próxima sesión ordinaria de cabildo. Solicitud que es **APROBADA POR UNANIMIDAD**.

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. -

A continuación, el **Arquitecto Juan Carlos Castañeda Ortiz, Director General de Desarrollo Municipal y Planeación**, procedió a explicar lo siguiente:

**MUNICIPALIZACION DE LAS ETAPAS 3B, 5B, 6B, 9B y 10B
DEL FRACCIONAMIENTO “PATRIA RESIDENCIAL”**

PROGRAMA PARCIAL DE URBANIZACIÓN

SE AUTORIZÓ POR EL H. CABILDO EL 31 DE MARZO DEL 2011

**SE PUBLICÓ EN EL PERIÓDICO OFICIAL “EL ESTADO DE COLIMA”,
EL 30 DE ABRIL DEL 2011**

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin, including the letters 'JC' at the top and 'cep' at the bottom.

ACTAS DE CABILDO

SESION EXTRAORDINARIA No. 046 ACTA No. 095 LIBRO I FOJAS 1195

INCORPORACIONES MUNICIPALES

ETAPA	NUMERO DE LOTES	SUPERFICIE TOTAL INCORPORACIÓN	APROBACIÓN POR CABILDO	PUBLICACIÓN POR DIARIO OFICIAL
1A	84	17,380.34 m ²	06-06-13	15-06-13
1B Y 2B	58	8,724.44 m ²	06-06-13	22-06-13
2A, 3A Y 4A	91	11,745.67 m ²	09-01-14	18-01-14
5A, 6A, 7A Y 8A	123	19,744.83 m ²	18-12-14	24-01-15
4B	32	7,149.34 m ²	18-12-14	02-05-15
10A	2	10,259.88 m ²	26-06-15	04-07-15
7B, 8B Y 9B	95	17,355.36 m ²	26-06-15	12-09-15
9A, 11A Y 12A	73	10,938.04 m ²	16-03-16	26-03-16
3B, 5B, 6B Y 10B	79	17,684.98 m ²	10-10-18	15-09-18

MUNICIPALIZACIONES

ETAPA	NUMERO DE LOTES	LOTES DE CESIÓN	SUPERFICIE TOTAL DE INCORPORACIÓN	APROBACIÓN POR CABILDO
1A, 2A, 2B, 3A Y 4A	223	0	06-06-13	22-04-15
4B, 5A, 6A, 10A, 9A, 11A Y 12A	26	3	06-06-13	27-10-17
7B Y 8B	10	0	09-01-14	10-10-18
7A Y 8A	1	0	18-12-14	19-12-19

Finalizada la exposición hace uso de la voz la **regidora Sofía Peralta Ferro**, quien en calidad de **Presidenta de la Comisión de Asentamientos Humanos**, procedió a dar lectura ejecutiva, por así haberse solicitado y aprobado por los integrantes del H. Cabildo, al Dictamen correspondiente a la **Municipalización de las Etapas 3b, 5b, 6b, 9b y 10b del Fraccionamiento Patria Residencial**, y que a la letra dice:

HONORABLE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE VILLA DE ÁLVAREZ
P R E S E N T E

La Comisión de Asentamientos Humanos integrada por los municipales **SOFÍA PERALTA FERRO, ESTHER GUTIÉRREZ ANDRADE Y ROBERTO ROLÓN CASTILLO**, con el carácter de Presidenta, Secretaria y Secretario respectivamente, nos fue turnada para su estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente a la solicitud de **"MUNICIPALIZACIÓN DE LAS ETAPAS 3B, 5B, 6B, 9B Y 10B DEL FRACCIONAMIENTO PATRIA RESIDENCIAL"**, por lo que en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 115, fracción V, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como numeral 90, fracción V, inciso a) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; artículo 45 fracción II, incisos b), d), h), y j) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, en relación a lo dispuesto por el indicativo 21 fracciones II, y VIII, 268 al 277, 346 a 352 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima; así como lo establecido en el numeral 104, fracción I, II y VII del Reglamento de Gobierno del Municipio de Villa de Álvarez, Colima; se exponen los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Que el H. Cabildo Constitucional de Villa de Álvarez, Colima, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de marzo de 2011, aprobó el Programa Parcial de Urbanización del fraccionamiento denominado 'Patria Residencial' el cual fue publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Colima", el día sábado 30 de abril del año 2011.

SEGUNDO. - Que se han incorporado las etapas siguientes:

ETAPA	NUMERO DE LOTES	SUPERFICIE TOTAL INCORPORACIÓN	APROBACIÓN POR CABILDO	PUBLICACIÓN EN PERIÓDICO
1A	84	17,380.34 M2	06/06/2013	15/06/2013
1B Y 2B	58	8,724.44 M2	06/06/2013	22/06/2013
2A, 3A Y 4A	91	11,745.67 M2	9/01/2014	18/01/2014
5A, 6A, 7A Y 8A	123	19,744.83 M2	18/12/2014	24/01/2015
4B	32	7,149.34 M2	18/12/2014	02/05/2015
10A	2	10,259.88 M2	26/06/2015	04/07/2015
7B, 8B Y 9B	95	17,355.36 M2	26/06/2015	12/09/2015
9A, 11A Y 12A	73	10,938.04 M2	16/03/2016	26/03/2016
3B, 5B, 6B Y 10B	79	17,684.98 M2	10/10/2018	15/09/2018

TERCERO.- Que se han municipalizado las etapas siguientes:

ETAPA	NUMERO DE LOTES	LOTES DE CESIÓN	SUPERFICIE TOTAL INCORPORACIÓN	APROBACIÓN POR CABILDO
1A, 2A, 2B, 3A, Y 4A	233	0	37,832.44 m ²	22/04/2015
4B, 5A, 6A, 10A, 9A, 11A Y 12A	26	3	37,318.48 m ²	27/10/2017
7B Y 8B	10	0	15,455.23 m ²	10/10/2018
7A Y 8A	1	0	10,773.61 m ²	19/12/2019

CUARTO. - Que con número de oficio 1581/2011 de fecha 04 de octubre de 2011, se emite licencia de urbanización correspondiente a la Etapa Uno a la Tres del Fraccionamiento "Patria Residencial", de tipo de urbanización y edificación simultánea

QUINTO. - Que posteriormente con número de oficio 539/2013 de fecha 05 de noviembre de 2013, se modificó la Licencia de Urbanización, debido a una modificación al Plano de Etapas del correspondiente Proyecto Ejecutivo de Urbanización, quedando finalmente Etapas de la Uno A, a la Doce A y de la Uno B a la Diez B.

SEXTO.- Según expediente que obra en los archivos de la Dirección General de Planeación y Desarrollo Municipal del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, se encuentra el Proyecto Ejecutivo de Urbanización y la Licencia de Urbanización, en donde se señalan las obligaciones de los promotores.

Una vez acreditada la propiedad, autorizado y publicado el Programa Parcial, así como emitida la Licencia de Urbanización correspondiente, y una vez reunidos los integrantes de esta Comisión dictaminadora, y teniendo en cuenta los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que el Ingeniero Germán Ítalo Alcalá García Subdirector de Alce Consorcio Inmobiliario S.A. de C.V, solicitó mediante escrito de fecha 22 de septiembre del año en curso, a la Dirección General de Planeación y Desarrollo Municipal, la Municipalización 80 lotes los cuales son 79 lotes vendibles a los que corresponden 12 lotes Mixto de Barrio Intensidad Alta (MB-3), 5 Lotes Corredor urbano mixto intensidad alta (MD-3), 62 lotes Habitacional Unifamiliar Densidad Alta (H4-U) y 1 Lote Espacios Verdes y Abiertos (EV), correspondientes a las Etapas 3B, 5B, 6B, 9B y 10B, del Fraccionamiento Patria Residencial ubicado en esta ciudad de Villa de Álvarez.

SEGUNDO.- Que en respuesta a la solicitud señalada en el considerando que antecede, se realizó visita técnica con fecha 03 de octubre del año 2022 por parte de la Dirección General de Planeación y Desarrollo Municipal; encontrándose que las etapas a municipalizar están

ACTAS DE CABILDO

SESION EXTRAORDINARIA No. 046 ACTA No. 095 LIBRO I FOJAS 1196

aprovechadas y edificadas en un cincuenta por ciento más uno, además de presentar buenas condiciones de funcionamiento de los servicios públicos.

TERCERO. - Que mediante el oficio DC-195-2022, la Dirección de Catastro de este Municipio hace constar que las etapas a municipalizar se encuentran edificadas en un cincuenta por ciento más uno, cumpliendo así con lo establecido en el artículo 348 fracción III de la Ley de Asentamientos Humanos para el Estado de Colima.

CUARTO.- Que mediante Acta Entrega-Recepción de fecha 06 de octubre de 2017 en la que se hace constar que se reunieron por parte del Fraccionamiento Patria Residencial el Ingeniero Germán Ítalo Alcalá García y la Comisión Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de los Municipios de Colima y Villa de Álvarez (CIAPACOV), representada por el Ingeniero Heliodoro Langarica Muñoz, Director General, el Ingeniero Arturo Pinto Salazar, Gerente de Operación y el Ingeniero José Luis Silva Rodríguez encargado de la Dirección de Obras y Proyectos; para hacer constar la Entrega-Recepción de las obras de introducción de servicios correspondientes a la red de agua potable, tomas domiciliarias, red de alcantarillado sanitario y descargas domiciliarias de las etapas 3B, 5B, 6B, 9B Y 10B del fraccionamiento denominado "Patria Residencial" ubicado al noroeste de la ciudad de Villa de Álvarez, Colima.

QUINTO.- Que la Comisión Federal de Electricidad, certifica mediante oficios CC-179/2016, CC-180/2016, CC-168/2016, CC226/2016, CC-255-216, CC-255/2016, CC-020/2018 y CC-130/2018, con fechas del 07 de julio del 2016, 07 de julio del 2016, 24 de junio del 2016, 19 de agosto del 2016, 21 de septiembre del 2016, 22 de enero del 2018 y 05 de julio del 2018, que se ha cumplido en su totalidad con las especificaciones y lineamientos requeridos, así como la construcción de la red de distribución, de acuerdo al proyecto autorizado con número de expediente 209/2011 en las calles: Acacia número 1422 al 1428, Abeto números del 1445 al 1465 impares y del 1450 al 1464, Acacia números del 1444 al 1464 pares, Olmo Blanco número del 509 al 521 impares, Acacia número 1400 al 1421, Abeto número del 1433 al 1441 impares, Aliso números del 1451 al 1465 impares, Olmo Blanco números 498-500-502, Ahuehuete número 1430, Acacia números 1445 al 1465 impares.

SEXTO. - Que el Instituto para el Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable del Estado de Colima (IMADES) señala mediante oficio IMADES.498/17 que el Fraccionamiento "Patria Residencial" cuenta con el cumplimiento a los términos y a las condicionantes de la resolución de impacto ambiental No. 05.DGA-EIA-035/13 de fecha 05 de abril de 2017.

SÉPTIMO. -Que la Dirección de Alumbrado Público del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, mediante oficio No. D.A.P 066-2022, señala que el Fraccionamiento Patria Residencial en sus etapas 3B, 5B, 6B, 9B Y 10B cumplen con los requisitos para ser municipalizadas, y hace constar que el promotor ha cumplido con las observaciones detectadas y enteradas mediante visita de inspección e informa mediante dictamen técnico de alumbrado público, en el cual se determinó que dicha infraestructura está en óptimas condiciones para ser recibidas por la Dirección General de Planeación y Desarrollo Municipal.

Se especifica también que hasta en tanto no se lleve a cabo la elaboración y firma del Acta Administrativa de Municipalización, la cual viene a formalizar el acta de entrega recepción de la infraestructura de servicios públicos, el promotor sigue teniendo la responsabilidad sobre cualquier daño o robo, esto de conformidad con el artículo 346, 347 y 351 de la Ley de Asentamiento Humanos del Estado de Colima.

OCTAVO. - Que la Dirección de Parques, Jardines y Áreas Verdes del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, mediante oficio número 168-2022, señala que el Fraccionamiento Patria Residencial en sus etapas 3B, 5B, 6B, 9B Y 10B están en condiciones para ser recibidas por la Dirección General de Planeación y Desarrollo Municipal.

Se especifica también que hasta en tanto no se lleve a cabo la elaboración y firma del Acta Administrativa de Municipalización, la cual viene a formalizar el acta de entrega recepción de la infraestructura de servicios públicos, el promotor sigue teniendo la responsabilidad sobre cualquier daño o robo, esto de conformidad con el artículo 346, 347 y 351 de la Ley de Asentamiento Humanos del Estado de Colima.

NOVENO. - Que mediante escrito de fecha 23 de septiembre de 2022 el Arquitecto J. Jesús Solís Enríquez, con no. 004/2006 SM-OU, informó a la Dirección General de Planeación y Desarrollo Municipal que la ejecución de las obras de urbanización correspondientes a las etapas 3B, 5B, 6B, 9B Y 10B del Fraccionamiento Patria Residencial se realizaron conforme a las especificaciones y normas indicadas en el Proyecto Ejecutivo de Urbanización



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE VILLA DE ALVAREZ

AG

AS

AS

AS

AS

AS

AS

AS

autorizado, mismo que se verificó en las listas de supervisión municipal ejecutadas al fraccionamiento.

DÉCIMO. - Que mediante escrito de fecha 20 de septiembre de 2022, la Directora Responsable de Obra la Arq. Rocío Ochoa Hernández con registro No. DRO. 069/2008 manifiesta que las obras de Urbanización de las etapas 3B, 5B, 6B, 9B Y 10B del Fraccionamiento Patria Residencial, han sido ejecutadas de acuerdo con el Proyecto Ejecutivo de Urbanización, cumpliendo así con la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, y se encuentran aptas para su Municipalización.

DECIMO PRIMERO. - Que mediante escritura pública número 66,272 de fecha 14 de octubre del 2021 ante testimonio del Licenciado Mario de la Madrid Andrade, Notario Público Titular de la Notaría Pública número 9 de esta demarcación; se hizo constar el contrato de Cesión De Áreas Para Destino, que celebran, por una parte, Ana María Zepeda Muñoz como cedente y por otra parte, como cesionario el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Villa de Álvarez, Colima, este, a su vez, representado por los señores Felipe Cruz Calvario, Karina Marisol Heredia Guzmán y Miguel Ángel Solís Cruz, en calidad de Presidente, Síndica y Secretario respectivamente, sobre los siguientes inmuebles:

1. Área de cesión constituida por el lote de terreno urbano marcado con el no. 01 de la manzana 317 de la Etapa 9 b del Fraccionamiento Patria Residencial, ubicado en la zona catastral 22 de la ciudad de Villa de Álvarez, Colima con una superficie de 1,629.17 m2 identificado con la clave catastral 10-01-22-317-001-000 inscrito en el registro público de la propiedad con el folio real no. 305339-1

DÉCIMO SEGUNDO. - Que en apego al artículo 316 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, se presentaron las pruebas de laboratorio realizadas por SELAINCON, S.A. de C.V, en virtud de garantizar la buena calidad de los materiales, mano de obra y acabado de las obras de urbanización respectivas, de acuerdo al Proyecto Ejecutivo.

DÉCIMO TERCERO.- Que después del acto recepción de las obras de urbanización para su municipalización, donde el representante de la Dependencia Municipal ratifica el dictamen técnico estableciendo que el urbanizador cumplió con todas las obligaciones a su cargo y por tanto las obras de urbanización están en condiciones de ser recibidas y municipalizadas, el representante del Ayuntamiento levantará un acta administrativa donde se haga constar los hechos de la recepción de las obras, así como la declaración por parte del urbanizador indicando los datos de la fianza que otorgue por un plazo no menor de dos años, obligándose a reponer las obras que presenten defectos ocultos de construcción, conforme a la fracción VI del Artículo 287 de la Ley de Asentamiento Humanos del Estado de Colima, que será por el cincuenta por ciento del monto de la fianza que se cancela en el artículo 350 de dicha Ley, actualizada por el Índice Nacional de Precios al Consumidor y que su original se encuentra en la Tesorería de este H. Ayuntamiento Constitucional. (Fianza Número 2714813 de SOFIMEX, INSTITUCIÓN DE GARANTÍAS, S.A de fecha 29 de septiembre del 2022, por un monto de \$485,170.59 cuatrocientos ochenta y cinco mil ciento setenta pesos 59/100 m.n.).

DÉCIMO CUARTO.- En fecha 04 de octubre de 2022 esta comisión dictaminadora recibió por parte de la Secretaría de éste Ayuntamiento el dictamen técnico de la solicitud de Municipalización de las etapas 3B, 5B, 6B, 9B Y 10B del Fraccionamiento Patria Residencial, elaborado y remitido mediante oficio DGPDM-1034-2022 signado por el MDU. Juan Carlos Castañeda Ortiz, Director General de Planeación y Desarrollo Municipal, en donde emite opinión favorable para la municipalización materia del presente dictamen.

Por lo anterior descrito, y con fundamento en los artículos 346 y 349 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima en relación al numeral 104 fracción I del Reglamento de Gobierno del Municipio de Villa de Álvarez, Colima, esta Comisión de Asentamientos Humanos, tiene a bien proponer al Honorable Cabildo Municipal de Villa de Álvarez, Colima el siguiente:

D I C T A M E N

PRIMERO: Es de **APROBARSE Y SE APRUEBA** la **MUNICIPALIZACIÓN DE LAS ETAPAS 3B, 5B, 6B, 9B Y 10B DEL FRACCIONAMIENTO PATRIA RESIDENCIAL**; ya que la promotora ha cumplido con lo establecido en los artículos 346 al 349 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, toda vez que se encuentran concluidas en su totalidad las obras de urbanización a satisfacción de este Honorable Ayuntamiento; así como edificado y aprovechado el cincuenta por ciento más uno del suelo urbanizado en dichas etapas.

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin of the document. The signatures are arranged vertically and appear to be official or personal marks of the individuals involved in the process.

ACTAS DE CABILDO

SESION EXTRAORDINARIA No. 046 ACTA No. 095 LIBRO I FOJAS 1197



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA DE ALVAREZ

SEGUNDO. – Que las etapas a municipalizar comprenden las manzanas, lotes y usos o destinos siguientes:

ETAPA 3B				
Mza	Lote	Uso	Domicilio	Clave catastral
313	3	H4-U	Calle Abedul	10-01-22-313-003-000
313	4	H4-U	Calle Abedul	10-01-22-313-004-000
313	5	H4-U	Calle Abedul	10-01-22-313-005-000
313	6	H4-U	Calle Abedul	10-01-22-313-006-000
313	7	H4-U	Calle Abedul	10-01-22-313-007-000
313	8	H4-U	Calle Abedul	10-01-22-313-008-000
313	9	H4-U	Calle Abedul	10-01-22-313-009-000
313	10	H4-U	Calle Abedul	10-01-22-313-010-000
313	11	H4-U	Calle Abedul	10-01-22-313-011-000
314	1	H4-U	Calle Olmo Blanco	10-01-22-314-001-000
314	2	H4-U	Calle Olmo Blanco	10-01-22-314-002-000
314	3	H4-U	Calle Olmo Blanco	10-01-22-314-003-000
314	4	H4-U	Calle Olmo Blanco	10-01-22-314-004-000
314	5	H4-U	Calle Olmo Blanco	10-01-22-314-005-000
314	6	H4-U	Calle Aliso	10-01-22-314-006-000
314	7	H4-U	Calle Aliso	10-01-22-314-007-000
314	8	H4-U	Calle Aliso	10-01-22-314-008-000
314	9	H4-U	Calle Aliso	10-01-22-314-009-000
314	10	H4-U	Calle Aliso	10-01-22-314-010-000
314	11	H4-U	Calle Aliso	10-01-22-314-011-000
314	12	H4-U	Calle Aliso	10-01-22-314-012-000
314	13	H4-U	Calle Aliso	10-01-22-314-013-000
314	14	MB-3	Av. Gran Higuera	10-01-22-314-014-000
314	15	MB-3	Av. Gran Higuera	10-01-22-314-015-000
314	16	MB-3	Av. Gran Higuera	10-01-22-314-016-000
314	17	MB-3	Av. Gran Higuera	10-01-22-314-017-000
314	18	H4-U	Calle Abedul	10-01-22-314-018-000
314	19	H4-U	Calle Abedul	10-01-22-314-019-000
314	20	H4-U	Calle Abedul	10-01-22-314-020-000
314	21	H4-U	Calle Abedul	10-01-22-314-021-000
314	22	H4-U	Calle Abedul	10-01-22-314-022-000
314	23	H4-U	Calle Abedul	10-01-22-314-023-000
314	24	H4-U	Calle Abedul	10-01-22-314-024-000

ETAPA 5B				
Mza	Lote	Uso	Domicilio	Clave catastral
320	1	H4-U	Calle Acacia	10-01-22-320-001-000
320	2	H4-U	Calle Ahuehuete	10-01-22-320-002-000
320	3	H4-U	Calle Ahuehuete	10-01-22-320-003-000
320	4	H4-U	Calle Ahuehuete	10-01-22-320-004-000
320	5	H4-U	Calle Ahuehuete	10-01-22-320-005-000
320	6	H4-U	Calle Ahuehuete	10-01-22-320-006-000
320	7	H4-U	Calle Ahuehuete	10-01-22-320-007-000
320	8	H4-U	Calle Ahuehuete	10-01-22-320-008-000
320	9	H4-U	Calle Ahuehuete	10-01-22-320-009-000
320	10	H4-U	Calle Ahuehuete	10-01-22-320-010-000

110

0

A

15

S

1

14

0

A

15

320	11	H4-U	Calle Ahuehuete	10-01-22-320-011-000
320	12	H4-U	Calle Ahuehuete	10-01-22-320-012-000
320	13	MB-3	Av. Gran Higuera	10-01-22-320-013-000
320	14	MB-3	Av. Gran Higuera	10-01-22-320-014-000
320	15	MB-3	Av. Gran Higuera	10-01-22-320-015-000
320	16	MB-3	Av. Gran Higuera	10-01-22-320-016-000
320	17	H4-U	Calle Acacia	10-01-22-320-017-000
320	18	H4-U	Calle Acacia	10-01-22-320-018-000
320	19	H4-U	Calle Acacia	10-01-22-320-019-000
320	20	H4-U	Calle Acacia	10-01-22-320-020-000
320	21	H4-U	Calle Acacia	10-01-22-320-021-000
320	22	H4-U	Calle Acacia	10-01-22-320-022-000
320	23	H4-U	Calle Acacia	10-01-22-320-023-000
320	24	H4-U	Calle Acacia	10-01-22-320-024-000
320	25	H4-U	Calle Acacia	10-01-22-320-025-000
320	26	H4-U	Calle Acacia	10-01-22-320-026-000

ETAPA 6B				
Mza	Lote	Uso	Domicilio	Clave catastral
315	1	H4-U	Calle Olmo Blanco	10-01-22-315-001-000
315	2	H4-U	Calle Olmo Blanco	10-01-22-315-002-000
316	1	H4-U	Calle Olmo de Cáucaso	10-01-22-316-001-000
316	2	H4-U	Calle Olmo de Cáucaso	10-01-22-316-002-000
316	3	H4-U	Calle Olmo de Cáucaso	10-01-22-316-003-000
316	4	H4-U	Calle Olmo de Cáucaso	10-01-22-316-004-000
316	5	H4-U	Calle Olmo Blanco	10-01-22-316-005-000
316	6	H4-U	Calle Olmo Blanco	10-01-22-316-006-000
316	7	H4-U	Calle Olmo Blanco	10-01-22-316-007-000
316	8	H4-U	Calle Olmo Blanco	10-01-22-316-008-000

ETAPA 9B				
Mza	Lote	Uso	Domicilio	Clave catastral
317	1	EV	Calle Abeto	10-01-22-317-001-000

ETAPA 10B				
Mza	Lote	Uso	Domicilio	Clave catastral
313	1	MD-3	Calle Olmo Blanco	10-01-22-313-001-000
313	2	H4-U	Calle Olmo Blanco	10-01-22-313-002-000
313	12	MB-3	Av. Gran Higuera	10-01-22-313-012-000
313	13	MB-3	Av. Gran Higuera	10-01-22-313-013-000
313	14	MB-3	Av. Gran Higuera	10-01-22-313-014-000
313	15	MB-3	Av. Gran Higuera	10-01-22-313-015-000
313	16	MD-3	Av. Niños Héroes	10-01-22-313-016-000
313	17	MD-3	Av. Niños Héroes	10-01-22-313-017-000
313	18	MD-3	Av. Niños Héroes	10-01-22-313-018-000
312	1	MD-3	Av. Niños Héroes	10-01-22-312-001-000

TERCERO.- Las vialidades a municipalizar son las siguientes:

De Este a Oeste:

Av. Niños Héroes: Tramo comprendido desde el límite de propiedad oeste del lote 01 de la manzana 312 hasta la calle Olmo Blanco. Incluye la mitad del arroyo vial y la banqueta sur.

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top right and several smaller ones below it.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE VILLA DE ALVAREZ

ACTAS DE CABILDO

SESION EXTRAORDINARIA No. 046 ACTA No. 095 LIBRO I FOJAS 1198

Calle Abedul: Tramo comprendido desde el límite de propiedad oeste del lote 12 de la manzana 313 hasta la calle Olmo Blanco. Incluye el arroyo de calle, banqueteta norte y banqueteta sur.

Calle Aliso: Tramo comprendido desde el límite de propiedad oeste del lote 14 de la manzana 314 hasta la calle Olmo Blanco. Incluye el arroyo de calle, banqueteta norte y banqueteta sur.

Calle Abeto: Tramo comprendido desde la calle Olmo Blanco hasta la calle Olmo del Cáucaso. Incluye el arroyo de calle, banqueteta norte y banqueteta sur.

Calle Acacia: Tramo comprendido desde el límite de propiedad oeste del lote 16 de la manzana 320 hasta el límite de propiedad este del lote 01 de la manzana 320. Incluye el arroyo de calle, banqueteta norte y banqueteta sur.

Calle Ahuehuete: Tramo comprendido desde el límite de propiedad oeste del lote 13 de la manzana 320 hasta el límite de propiedad este del lote 02 de la manzana 320. Incluye el arroyo de calle, banqueteta norte y banqueteta sur.

De Norte a Sur:

Calle Olmo Blanco: Tramo comprendido desde la Av. Niños Héroe hasta la calle Abeto. Incluye arroyo de calle, banqueteta este y banqueteta oeste.

Calle Olmo del Cáucaso: Tramo comprendido desde el límite de propiedad norte hasta la calle Abeto. Incluye arroyo de calle, banqueteta este y banqueteta oeste.

Av. Gran Higuera: Tramo comprendido desde el límite de propiedad norte hasta límite de propiedad suroeste. Incluye mitad del arroyo vial y banqueteta oeste.

CUARTO. - El resumen de áreas de las etapas 3B, 5B, 6B, 9B Y 10B es el siguiente:

RESUMEN DE ÁREA A MUNICIPALIZAR	
TIPO DE ÁREA	SUPERFICIE
ÁREA VENDIBLE	10,302.54 m ²
ÁREA DE VIALIDAD	7,653.40 m ²
ÁREAS DE CESIÓN	1,629.17 m ²
TOTAL	19,585.11 m ²

QUINTO. - Una vez autorizada la Municipalización por parte del H. Cabildo, entérese a la Dirección General de Planeación y Desarrollo Municipal, con el fin de proceder con lo dispuesto en el artículo 351 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, así como a la elaboración del acta administrativa para municipalización y posterior a la misma al cambio de propietario del contrato de servicio de alumbrado público a nombre de este H. Ayuntamiento, obligándose el promotor a entregar el recibo de pago totalmente liquidado del servicio de energía eléctrica de los medidores correspondientes a la etapa a municipalizar.

SEXTO. - El Ayuntamiento por conducto de la Tesorería Municipal y el representante legal del Ayuntamiento en coordinación con la Dirección General de Planeación y Desarrollo Municipal, darán seguimiento al trámite para garantizar que las obras que presenten defectos ocultos de construcción, conforme la fracción VI del artículo 287 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, sean subsanadas por el promotor, haciendo efectivas las garantías que al efecto ampararan las mismas.

Dado en las instalaciones que ocupa la sala de juntas de Regidores de la Presidencia Municipal de Villa de Álvarez, Colima, el día 05 de octubre de 2022.

ATENTAMENTE
LA COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA DE
ÁLVAREZ, COLIMA
REGIDORA SOFÍA PERALTA FERRO
PRESIDENTE
PRESIDENTA MUNICIPAL ESTHER GUTIÉRREZ ANDRADE
SECRETARIO
REGIDOR ROBERTO ROLÓN CASTILLO
SECRETARIO

Finalizada que fue su lectura, hace uso de la voz el regidor **Roberto Rolón Castillo** para manifestar que uno de los compromisos de este gobierno es llevar a cabo la municipalización, que él forma parte de la comisión de Asentamientos Humanos que es la que se encarga de estos procedimientos, "es un gran compromiso porque ustedes ya tendrían la certeza jurídica de los terrenos donde se encuentran las áreas verdes y

Roberto Rolón Castillo

que podrán acceder a todos los servicios públicos, por mi parte me siento muy satisfecho y agradezco el respaldo y la confianza de los compañeros regidores”.

El regidor **Adrián López López**, comenta que en este gobierno no están buscando excusas para resolver temas que llevan muchos años sin resolverse, en Villa de Álvarez no puede haber villalvarenses de primera o de segunda, pues todos tienen el mismo derecho de acceder a una mejor calidad de vida, hoy estamos haciendo esta sesión de cabildo en esta colonia, lo cual es una política pública de la presidenta, en ese sentido todas las municipalizaciones se han hecho en cada colonia, y por mi parte estaré a favor del dictamen. Muchas gracias.

En uso de la voz la regidora **Perla Luz Vázquez Montes**, felicita a los vecinos por este paso que se va dar hoy, reconoce a la Maestra Tey por el compromiso de municipalizar las colonias y con ello no habrá excusa para no resolver los problemas, hoy es un día histórico, los felicito y mi reconocimiento a la presidenta por su trabajo.

El **Síndico Municipal** comenta que al inicio de la administración este gobierno protestó cumplir y hacer cumplir la ley, “esto es darle a cada uno de ustedes los derechos que el artículo 115 que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos nos otorga a todos, en este caso el derecho a los servicios públicos por parte del ayuntamiento, a esta administración nos queda caro que debemos cumplirle a cada uno de ustedes y desde luego mi voto va ser a favor de que así sea, para que ya no haya pretexto al ofrecer los servicios públicos, si ustedes cumplen con el pago de los impuestos, nosotros debemos darles a ustedes la garantía constitucional de los derechos que tienen ustedes consagrados en la constitución. Presidenta, gracias a nombre de las y los ciudadanos de aquí de Villa de Álvarez por llevar una política de respeto a las garantías de cada uno de ellos y desde luego por cumplir. Es cuanto.

Finalizadas las intervenciones, los integrantes del H. Cabildo **APROBARON POR UNANIMIDAD** de los presentes, la **Municipalización de las Etapas 3B, 5B, 6B, 9B y 10B del Fraccionamiento Patria Residencial.**

ACTAS DE CABILDO

SESION EXTRAORDINARIA No. 046 ACTA No. 095 LIBRO I FOJAS 1199



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE VILLA DE ALVAREZ

Continuando con el orden del día, se le concede el uso de la voz a la **C. Ma. Trinidad Aguirre Flores** quien agradece a los vecinos por el apoyo, porque en diez años es la primera vez que se hace una sesión en la colonia y que les toman en cuenta como colonos, ha habido reuniones y les informa a todos los colonos para que estén enterados de los eventos que se han hecho, agradece a la Maestra Tey los visita seguido.

Hace uso de la voz el **Arq. Germán Ítalo Alcalá García**, Desarrollador y representante de la CANDEVI, para comentar que el desarrollo de vivienda es el satisfactor social por excelencia, al satisfacer dos necesidades básicas, la primera el poder tener una vivienda digna y generar un patrimonio para las familias y sentir esa felicidad que emana de un hogar, por otro lado la derrama económica que genera la construcción de viviendas en el Estado de Colima, ya que no hay muchas otras industrias que generan trabajo como lo hace al construcción y esto no sería posible si no se cuenta con el apoyo del ayuntamiento, el que los desarrolladores de vivienda tengamos personas como la maestra Tey y su equipo aquí presente, que nos apoyan, que cooperan y sobre todo demuestran honestidad en su trabajo, genera en los inversionistas la seguridad y las condiciones que se requieren para construir, de parte de los desarrolladores estamos seguros y confiamos en que invertir en Villa de Álvarez es demasiado prometedor y ayuda las familias a tener mejores condiciones de vida, por eso agradecemos a la Maestra Tey y a ustedes vecinos por su apoyo y su compromiso con Villa de Álvarez”.

A continuación la **Presidenta Municipal** felicita a los vecinos por acompañarlos para que conozcan de viva voz el proceso que se vive en el lugar donde se toman las decisiones, solicita un aplauso para todos los vecinos, agradece a Álvaro quien es el agente de cambio, al Arq. Juan Carlos Castaneda y su equipo de trabajo que para construir una municipalización es todo un proceso, no es tarea sencilla, y por supuesto al Arq. Germán quien forma parte de este proceso tan importante donde estamos municipalizando más de setenta colonias en el municipio, es por eso que platicando con el cabildo decidimos hacer esta dinámica de municipalización, decirles que en nuestra administración no se vende ninguna área verde y ningún espacio que es de ustedes y para ustedes, por eso les entregaremos una copia de las escrituras para que tengan la certeza jurídica de que es un espacio de ustedes, agradezco a Sofi quien es la presidenta de la comisión que hace equipo hasta que se cumplen todos los requisitos para llevar a cabo la municipalización, a partir de hoy contarán con la

Escritura de la Maestra Tey

garantía de la prestación de servicios públicos de calidad a cargo del ayuntamiento, si les cobramos el predial tenemos la obligación de regresarles en servicios públicos una parte del dinero que ustedes pagan, por eso le apostamos en este cabildo a potencializar este tema de la municipalización para que no haya pretextos ni excusas, es por eso que estamos muy aplicados en este tema y con este acto y gracias al Arq. Germán Alcalá concluimos ya lo que es la municipalización de esta colonia, que después de dos años y medios se da este avance tan importante para ustedes y para nosotros, mañana les entregaremos una copia de la transmisión patrimonial de un área verde, con esto reitero, el gobierno municipal no venderá ninguno de los espacios de las y los villalvarenses. Muchas gracias por su atención.


Acto seguido procedió a hacer la entrega formal a los vecinos, del **Acta de Protocolo de Municipalización de las Etapas 3B, 5B, 6B, 9B y 10B del Fraccionamiento Patria Residencial**, por parte de la Presidenta Municipal.

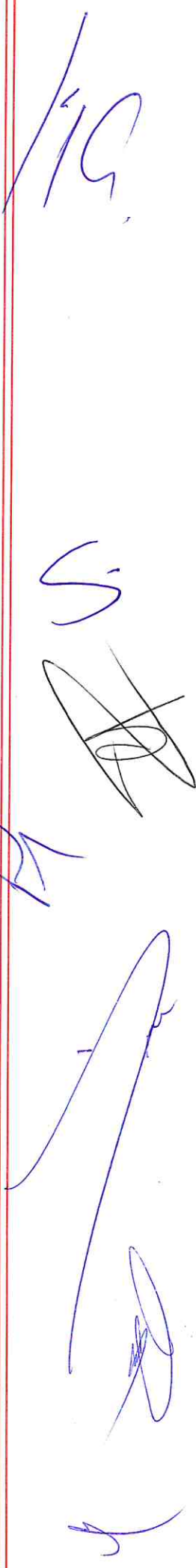
CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. - Clausura de la sesión.

Haciendo uso de la voz la **Presidenta Municipal, Mtra. Esther Gutiérrez Andrade**, solicita los presentes ponerse de pie para dar por clausurada la sesión, siendo las 21:12 veintiún horas con doce minutos del día **10 de Octubre del año 2022**, en el entendido de que todos los puntos fueron agotados y aprobados para el bien del Municipio de Villa de Álvarez, levantando para ello constancia y efectos la presente acta, que previa aprobación de los miembros de este Honorable Cabildo, es firmada, CONSTE.-


C. ESTHER GUTIERREZ ANDRADE
PRESIDENTA MUNICIPAL


MTRO. JOSE ALFREDO CHAVEZ GONZALEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO


C. J. SANTOS DOLORES VILLALVAZO
SINDICO MUNICIPAL





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE VILLA DE ALVAREZ

ACTAS DE CABILDO

SESION EXTRAORDINARIA No. 046 ACTA No. 095 LIBRO I FOJAS 1200

REGIDORES

C. CLAUDIA RUFINA CHAVEZ PIZANO

C. SERGIO RODRIGUEZ CEJA

C. VALERIA TINTOS RUIZ

C. ROBERTO SANCHEZ ROJAS

C. SOFIA PERALTA FERRO

C. ADRIAN LOPEZ LOPEZ

C. GUILLERMO TOSCANO REYES

C. MARIA GUADALUPE VELASCO ROCHA

C. PERLA LUZ VAZQUEZ MONTES

C. KARINA MARISOL HEREDIA GUZMAN

C. ROBERTO ROLON CASTILLO

ms
ms
ms
ms
ms

